



ACTA No. 61

Sesión ordinaria celebrada por la Corporación Municipal de Valle de Angeles, Departamento de Francisco Morazán, en su Sala de Sesiones, el día miércoles diez de Abril del año dos mil veinticuatro, bajo la presidencia del Señor Alcalde Municipal licenciado Wilfredo Ponce Ponce, con asistencia de la Vicealcalde sa licenciado Scarletth Sarai Salgado Ardón, de los regidores; 1.-doña Katerin Jazmin Salgado Quiroz, 2.-don Jesús Javier Cabrera Reyes, 3.-don Marvin Josué Aguilar Villalobos, 4.-Arquitecta Michelle Marie Reyes Rodriguez, 5.-Licenciado Wendy Concepción Ochoa Velásquez, 6.-don Jerónimo de Jesús Ochoa Colindres, 7.-Licenciada Glenda Maribel Guevara Funes, y 8.-don Milton Ovidio Ponce Moradiaga, y con el Secretario que da fe; a las 8:29 horas del día. El señor Alcalde comprobó el quórum y declaró abierta la Sesión y sometió a consideración la siguiente agenda que fue aprobada; 1.- Lectura de Correspondencia recibida, 2.- Aprobación de Dominios Útiles, 3.- Aprobación de Dominios Plenos y aplicación de porcentajes, y 4.- Puntos Varios. Se dio lectura al acta de la Sesión anterior la que fue puesta a discusión, y se firmó sin ninguna modificación. Se procedió de la siguiente forma: 1.- LA SECRETARÍA PRESENTÓ LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA Y DESPACHADA: NOTAS Y OFICIOS. 2.- UNIDAD MUNICIPAL DE DISCAPACIDAD. Corporación Municipal, Valle de Angeles, Francisco Morazán, el diez de abril del dos mil veinticuatro. Se presenta la moción por el Alcalde Municipal para crear la Unidad Municipal de Discapacidad, la cual esta asistida del personal de la Dirección General de Desarrollo para personas con discapacidad, dependiente de Secretaría de Desarrollo Social "SE-DESOL", y la cual se conformara por un Coordinador y dos técnicos, a honorem. La Corporación Municipal por unanimidad de Votos Acordos aprobar la Creación de la Unidad Municipal de Discapacidad, quedando integrada de la siguiente forma: Coordinadora: Carmen Noelia Mejía Sanchez, con identidad numero: 0826-1980-00322; Técnico: Carlos José Ponce Izaguirre, con identidad numero: 0826-1984-00056; y Técnico: Ángel Gabriel Cerrato Ponce, con identidad numero: 0826-1994-00342. Certifíquese. 3.- PRESENTACION DE CAUCIONES. Corporación Municipal, Valle de Angeles, Francisco Morazán, El diez de Abril del dos mil veinticuatro. Se presenta por Parte de la Tesorería Municipal y el Alcalde Mu



municipal las firmas originales correspondientes al año dos mil veinticuatro. Según lo establecido en el Artículo 97 de la ley del Tribunal Superior de Cuentas Artículo 54 de la ley de Municipalidades La Corporación Municipal está en conocimiento de la garantía calificadas presentadas por el alcalde y la Tesorería Municipal, correspondientes al año dos mil veinticuatro. Certifíquese 4.- INFORMES DE AUDITORIA.

Corporación Municipal, Valle de Angeles, Francisco Morazán, el diez de Abril del dos mil veinticuatro. Se presenta por parte de la Auditoría Municipal el informe de Actividades mensuales correspondiente al mes de marzo del 2024, y el Informe Trimestral correspondiente al Cuarto Trimestre 2023. La Corporación Municipal está en conocimiento de los informes antes mencionados y presentados por la Auditoría Interna licenciada Nahomi Romero Carrata. Certifíquese 5.- FUNDICIÓN

DE CALLE EN QUEBRADA HONDA. Corporación Municipal, Valle de Angeles, Francisco Morazán, el diez de Abril del dos mil veinticuatro. Se presenta por parte del Ingeniero Rony Romero, jefe de la Unidad Técnica Municipal, El Regidor 3.-don Marvin Aguilar, encargado de Infraestructura, y el visto bueno del Señor Alcalde Municipal, la Solicitud para llevar a cabo la fundición de la Calle en la Aldea de Quebrada Honda, en la cual la Comunidad se compromete con el almacenamiento, cuidado, administración de Materiales y la mano de obra calificada y no calificada, para lo cual se requiere los siguientes materiales: 1000 bolsas de Cemento, 100 Metros Cúbicos de arena, 100 metros cúbicos de grava triturada, 100 Metros Cúbicos de piedra de ripio, y alquiler de Camión para traslado de Materiales al sitio; Todo lo anterior tiene un costo por la cantidad de Lps. 427,200.00. La Corporación Municipal por unanimidad de votos acordó aprobar la cantidad de Lps. 427,200.00 para la fundición de calle de Quebrada Honda, Valle de Angeles, Francisco Morazán. Certifíquese 6.- CONSTRUCCIÓN DE VADO

EN ALDEA LIQUIDÁMBAR. Corporación Municipal, Valle de Angeles, Francisco Morazán, el diez de Abril del dos mil veinticuatro. Se presenta por parte del Ingeniero Rony Romero jefe de la Unidad Técnica Municipal, El Regidor 3.-don Marvin Aguilar, encargado de Infraestructura, y El visto Bueno

del Señor Alcalde Municipal, la Solicitud para la Construcción de un Vado, en el cual a ambos extremos tendrá un muro de contención en la Aldea Liquidámbur, en la cual la comunidad se compromete con el almacenamiento, cuidado, administración de materiales y la mano de obra Calificada y no Calificada, para lo cual se requiere los siguientes materiales: 150 bolsas de Cemento, 20 libras de Amara, 30 varillas de hierro de $\frac{1}{2}$ ", 20 metros Cúbicos de arena, 15 metros Cúbicos de grava triturada, y 70 metros Cúbicos de Piedra de ripio; todo lo anterior tiene un costo de Lps. 107,300.00. La Corporación Municipal por unanimidad de votos acordó aprobar la cantidad de Lps. 107,300.00, para la Construcción de un Vado, en el cual a ambos extremos tendrá un muro de contención, en la Aldea Liquidámbur, Valle de Angeles, Francisco Morazán. Certifíquese

7.- CONSTRUCCIÓN DE CUNETA TIPO CANAL EN LA QUINTA.

Corporación Municipal, Valle de Angeles, Francisco Morazán, el diez de Abril del dos mil Veinticuatro. Se presenta por parte del Ingeniero Rony Romero jefe de la Unidad Técnica Municipal, El Regidor 3.- don Marvin Aguilar encargado de Infraestructura, y el Visto bueno del Señor Alcalde Municipal, la Solicitud para la Construcción de 31 metros lineales de cuneta tipo Canal en el Barrio La Quinta, Valle de Angeles, para lo cual se requiere los siguientes materiales: 90 bolsas de Cemento, 500 bloques de 6", 10 metros Cúbicos de Arena, 10 metros Cúbicos de grava triturada, 10 láminas de Zinc de 10 pies, 120 pies tablar en palos de 2x4x12 pies, y Mano de Obra del proyecto por la cantidad de Lps. 28,780.00; Todo lo anterior tiene un costo por la cantidad de Lps. 78,510.00. La Corporación Municipal por unanimidad de votos ACORDÓ Apobqr la Cantidad de Lps. 78,510.00 para la Construcción de 31 metros lineales de cunetas tipo Canal en el Barrio La Quinta Valle de Angeles, Francisco Morazán. Certifíquese.

8.- RESPUESTAS AL DICTAMEN Y OBSERVACIONES.

Corporación Municipal, Valle de Angeles, Francisco Morazán, el diez de Abril del dos mil Veinticuatro. Se presenta el dictámenes y las respuestas y la documentación Soporte que es requerida para la Subsanción de cada

una de las observaciones realizadas a los Dictámenes de Rendición de Cuentas GL Acumulada al Cuarto trimestre 2023, al Informe de Anace Físico y Financiero de Proyectos y del gasto Ejecutado al Cuarto Trimestre 2023, y al presupuesto de Ingresos y Egresos Correspondientes al año 2024, enviado por la Dirección de Fortalecimiento Municipal de la Secretaría Justicia y Descentralización. La Corporación Municipal está en Conocimiento. Notifíquese 9.-

DOMINIO PLENO. Corporación Municipal, Valle de Angeles, Francisco Morazán, el diez de Abril del dos mil veinticuatro. La Corporación Municipal con las facultades que le confieren los Artículos 70 y 108 reformados de la ley de Municipalidades, por unanimidad Acuerda Autorizar las siguientes escrituras en Dominio Pleno de lotes de terrenos ejidales que pagaran el 30% Sobre el Valor Catastral o el porcentaje que la Corporación acuerde en la resolución. El lote de terreno No corresponde a Zona de planes de manejo aprobados o en Vigencias; No se encuentra en espacios de usos públicos o sujetos a afectaciones por razones de Utilidad pública ni en derecho de vía; No se encuentra en Zona de riesgo por deslizamientos, inundaciones, y ni otro tipo de falla geológica: a) DEL SEÑOR DARWIN GEOVANY ARGENAL VELASQUEZ, hondureño, con identidad numero 0826-

1977-00096, un lote de terreno ejidal, ubicado en el barrio El Carmelo, Valle de Angeles, Francisco Morazán, el que obtuvo por Documento Privado por el Señor ANDRÉS ABELINO ARGENAL, quien lo adquirió por documento privado por el Señor JUAN BAUTISTA DURÓN, quien lo obtuvo por Concesión Municipal, tal como consta en el punto 6, Acta No. 2, de fecha 17 de enero de 1966. No inscrito o registrado en el Instituto de la Propiedad. El lote que se adjudica y eleva a Dominio Pleno y en plano aprobado por el departamento de Catastro Municipal se define área, distancias y colindancias, Según polígono: Del lado 1 al 2, con rumbo $N10^{\circ}42'37.79''O$, con distancia de 22.00 metros, Colinda con Herederos Garcia mediando Callejón de por medio; Del lado 2 al 3, con rumbo $S82^{\circ}39'07.00''E$, con distancia de 41.08 metros, Colinda con Nery Argenal Velasquez y Acceso; Del lado 3 al 4 con rumbo $S02^{\circ}43'26.00''O$, con distancia de 7.00 metros, y colinda con



Andrés Argeñal Salgado; Del lado 4 al 5, con rumbo $S80^{\circ}44'30.23''O$, con distancia de 24.81 metros, colinda con Emérita Godoy; Del lado 5 al 4, con rumbo $S65^{\circ}32'57.93''Q$ con distancia de 13.00 metros, Colinda con Emérita Godoy; Para un área general de 532.75 Metros Cuadrados equivalentes a 735.42 Varas Cuadradas, con un Valor Catastral de Lps. 36,716.98 y pago en Concepto de Dominio Pleno Lps. 3,671.69, tal como consta en el apartado o), punto No. 5, del Acta No. 38 de fecha 19 de Mayo del año 2023, por contener error en la ubicación. 2.- Autorizar la escritura en Dominio Pleno de el lote de terreno antes descrito a el Señor DARWIN GEOVANY ARGENAL VELASQUEZ. Certifíquese

b) A EL SEÑOR ANGEL ROMELIO FUNEZ JUAREZ, hondureño, con identidad numero 1504-1960-00158, quien actua en su condición de comandante general del Heroico y Benemerito Cuerpo de Bomberos de Honduras, según acuerdo Ejecutivo No. 159-2022, emitido por la Presidente Constitucional de la República de Honduras, en fecha siete de marzo del año dos mil veintidós; en lote de terreno ejidal, ubicado en Barrio Abajo, Valle de Angeles, Francisco Morazán, el que hubo por Donación Municipal tal como consta el punto 10, del Acta No. 56, de fecha 15 de Marzo del 2024. No inscrito o registrado en el Instituto de la Propiedad. El lote que se adjudica y eleva a Dominio Pleno y en plano aprobado por el Departamento de Catastro Municipal se define área, distancias y colindancias, según polígono: Del lado 1 al 2, rumbo $N85^{\circ}43'55.42''E$, con distancia de 14.30 metros, y colinda con Calle; Del lado 2 al 3, rumbo $S07^{\circ}49'42.37''E$, con distancia de 23.00 metros, y colinda con Herederos Mendoza; Del lado 3 al 4, rumbo $N72^{\circ}09'25.49''W$, con distancia de 20.90 metros, y colinda con Francisco Rovel; Del lado 4 al 5, rumbo $N07^{\circ}14'54.12''E$, con distancia de 7.65 metros, y colinda con Francisco Rovel; Del lado 5 al 6, rumbo $N67^{\circ}38'09.12''E$, con distancia de 1.40 metros, y colinda con Francisco Rovel; Del lado 6 al 1, rumbo $N03^{\circ}55'25.39''E$, con distancia de 7.20 metros, y colinda con Francisco Rovel; Con las Coordenadas Sigüientes: $V=1, y=1,564,904.48, x=495,377.36$; $V=2, y=1,564,905.54, x=495,391.62$; $V=3, y=1,564,882.76, x=495,394.75$; $V=4, y=1,564,889.16, x=495,374.86$; $V=5,$

$y = 1,564,896.75$; $x = 495,375.82$; $V = 6$; $y = 1,564,897.28$; $x = 495,377.12$; $V = 1$; $y = 1,564,901.48$; $x = 495,377.36$). Para un área general de 322.02 Metros Cuadrados equivalentes a 461.86 Varas Cuadradas; con un Valor Catastral de Lps.

83,134.70 La Corporación Municipal ACUERDA: 1.- Que no ser utilizado para la Construcción del edificio de la Subsección del Heroico y Benemerito Cuerpo de Bomberos de Honduras, el lote deberá de ser reintegrado a la hacienda municipal de Valle de Angeles, Francisco Morazán. 2.- Autorizar la escritura en Dominio Pleno de el lote de terreno antes descrito a el señor ANGEL ROMELIO FÚNEZ JUAREZ, quien actúa en su condición de Comandante general del HEROICO Y BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE HONDURAS. Certifíquese

C) DEL SEÑOR CESAR MANUEL ANDINO PONCE, hondureño, con identidad número 0803-1987-08647, un lote de terreno ejidal, ubicado en el Sauce, Valle de Angeles, Francisco Morazán, el que adquirió por Documento Privado al señor Miguel Rafael Velasquez Franco. No inscrito o registrado en el Instituto de la Propiedad. El lote que se adjudica y eleva a Dominio Pleno y en plano aprobado por el Departamento de Catastro Municipal se define área, distancias y colindancias, según polígono: Del lado 1 al 2, rumbo $S62^{\circ}39'38.83''W$, con distancia de 37.79 metros, y colinda con Calle; Del lado 2 al 3, rumbo $N24^{\circ}29'08.34''W$, con distancia de 25.02 metros, y colinda con Ocupante Desconocido; Del lado 3 al 4, con rumbo $N24^{\circ}28'55.39''W$, con distancia de 21.95 metros, y colinda con Ocupante Desconocido; Del lado 4 al 5, rumbo $N45^{\circ}30'43.25''E$, con distancia de 14.00 metros, y colinda con Terreno Ejidal Barranco; Del lado 5 al 6, rumbo $N82^{\circ}53'53.38''E$, con distancia de 12.29 metros, y colinda con Félix Martín Salgado Ponce; Del lado 6 al 7, rumbo $S48^{\circ}41'40.99''E$, con distancia de 23.48 metros, y colinda con Félix Martín Salgado Ponce; Del lado 7 al 8, rumbo $S33^{\circ}49'14.81''E$, con distancia de 7.29 metros, y colinda con Félix Martín Salgado Ponce; Del lado 8 al 1, rumbo $S31^{\circ}06'48.91''E$, con distancia de 17.71 metros, y colinda con Félix Martín Salgado Ponce; Con las Coordenadas Sigüientes: $V = 1$, $y = 1,560,621.0420$, $x = 495,504.6972$; $V = 2$, $y = 1,560,603.6820$, $x = 495,471.1272$; $V = 3$, $y = 1,560,626.4520$, $x = 495,460.7572$; $V = 4$, $y =$



1,560,646.4314, $X=495,451.6596$; $Y=5,415,560,656,2420$, $X=495,461,6472$; $V=6$, $Y=1,560,657.7620$, $X=495,473,8472$; $V=7$, $Y=1,560,642,2620$, $X=495,491,4872$; $V=8$, $Y=1,560,636,2620$, $X=495,495,5472$; $V=9$, $Y=1,560,621,0420$, $X=495,504,6972$; Para un área general de 1,608.77 Metros Cuadrados equivalentes a 2,307.38 Varas Cuadradas; Con un Valor Catastral de Lps. 89,929.35, y pago en Concepto de Dominio Pleno la cantidad de Lps. 8,992.93 y pago la cantidad de Lps. 25,440.33 en Concepto de excedente en Dominio Pleno de 508.80 (y pago) Varas Cuadradas las cuales están incluidas en el área general antes descrita. Valores que fueron ingresados a la Tesorería Municipal. La Corporación Municipal ACUERDA: Autorizar la escritura en Dominio Pleno de el lote de terreno antes descrito a el señor CESAR MANUEL ANDINO PONCE. Certifíquese

d) DEL SEÑOR OSMAN RENERY MIDENCE IZAGUIRRE

RRE, hondureño, con identidad número 0826-1980-00353, un lote de terreno ejidal, ubicado en Los Pedernales, Valle de Angeles, Francisco Morazán, el que adquirió por Compra de excedente a la municipalidad. No inscrito o registrado en el Instituto de la Propiedad. El lote que se adjudica y eleva a Dominio Pleno y en plano aprobado por el Departamento de Catastro Municipal. Se define área, distancias y colindancias, Según polígono: Del lado 1 al 2, rumbo $S20^{\circ}25'09.84''W$, con distancia de 1.35 metros, y colinda con calle; Del lado 2 al 3, rumbo $N86^{\circ}39'35.62''W$ con distancia de 49.61 metros, y colinda con Osman Reneriy Midence Izaguirre; Del lado 3 al 4, rumbo $N17^{\circ}44'31.33''W$, con distancia de 1.38 metros, y colinda con Carlos Alberto Madrid Velás; Del lado 4 al 1, con rumbo $S86^{\circ}39'47.19''E$, con distancia de 50.50 metros, y colinda con Gustavo Mario Leone; Para un área general de 64.52 Metros Cuadrados equivalentes a 92.57 Varas Cuadradas; Con un Valor Catastral de Lps. 1,388.07, y pago en Concepto de Dominio Pleno tal como consta en el apartado b, punto No. 9, del Acta No. 59, de fecha 11 de Marzo del 2021. Valor que fue ingresado a la Tesorería Municipal. La Corporación Municipal ACUERDA: Autorizar la escritura en Dominio Pleno de el lote de terreno antes descrito a el señor OSMAN RENERY MIDENCE IZAGUIRRE. Certifíquese



e) DE LA SEÑORA HADASSA GEDIR DURON CASTILLO hondureña, con identidad número 1807-1983-02374, un lote de terreno ejido, ubicado en la lotificación denominada "Residencial Pinares del Valle" en el sitio denominado Las Cañadas y las Dantas en la jurisdicción del Municipio de Valle de Angeles, Francisco Morazán, identificado como lote R-26, encontrándose en Dominio Útil inscrito a su favor bajo matrícula Setecientos setenta y siete mil ochocientos Cuarenta y tres (777843), asiento número dos (2), El que tiene un área total de mil sesenta y siete punto treinta y siete (1,067.37) Metros Cuadrados equivalentes a mil quinientos treinta punto ochenta y nueve (1,530.89) Varas Cuadradas, Cuyos límites, dimensiones, colindancias y áreas son las siguientes: Lote R-26: Partiendo de la línea uno (1) a la línea dos (2), rumbo Sur Ochenta grados dieciséis minutos Cero siete Segundos Este ($580^{\circ}16'07''E$) con una distancia de Veintitrés metros con ochenta y siete Centímetros (23.87 m) y Colinda con Lote R-16 y R-17; partiendo de la línea dos (2) a la línea tres (3), rumbo Sur cero tres grados cincuenta y siete minutos Cincuenta y dos Segundos Oeste ($503^{\circ}57'52''W$), con distancia de Cuarenta y tres metros diez Centímetros (43.10 m), y Colinda con Lote R-25; partiendo de la línea tres (3) a la línea cuatro (4), rumbo Norte Ochenta y cuatro grados Cincuenta minutos Cuarenta y tres Segundos Oeste ($N84^{\circ}50'43''W$), con una distancia de Veinticuatro metros con sesenta y nueve Centímetros (24.69 m), y Colinda con Lote #13 del bloque B acceso Vehicular de por medio; partiendo de la línea cuatro (4) a la línea uno (1) que es línea de partida, rumbo Norte Cero cinco grados Cero nueve minutos diecisiete Segundos Este ($N05^{\circ}09'17''E$), con una distancia de Cuarenta y cinco metros con Cero Cero Centímetros (45.00 m), y Colinda con Lote R-27; El cual se encuentra una Hipoteca Según matrícula Setecientos setenta y siete mil ochocientos Cuarenta y tres (777843), asiento número Cinco (5). El lote que se Remide y eleva de Dominio Útil a Dominio Pleno y en plano aprobado por el Departamento de Catastro Municipal se redefine área, distancias y colindancias, Según Polígono: Del lado 1 al 2, rumbo $N88^{\circ}07'30.99''W$, con distancia de 2000 metros, y Colinda con Lote #13 del Bloque B mediante Acceso Vehicular de por medio; Del lado 2 al 3, rumbo $N07^{\circ}19'10.04''E$, con distancia de 46.04 metros, y Colinda con Lote # R-27; Del lado 3 al 4,

rumbo $S78^{\circ}10'50.04"E$, con distancia de 12.00 metros, y colinda con Lote # R-16 y Lote # R-17; Del lado 4 al 1 rumbo $S03^{\circ}00'38.04"E$, con distancia de 44.62 metros, y Colinda con ~~Reste~~ lote # R-26; Con las Coordenadas Sigüientes: $V=1$, $y=1,562,847.50$, $x=495,089.20$; $V=2$, $y=1,562,848.85$, $x=495,069.25$; $V=3$, $y=1,562,894.52$, $x=495,075.13$; $V=4$, $y=1,562,892.06$, $x=495,086.86$; $V=1$, $y=1,562,847.50$, $x=495,089.20$; Para un área general de 718.38 Metros Cuadrados equivalentes a 1,030.34 Varas Cuadradas, con un Valor Catastral de Lps. 179,015.07 y pago en Concepto de Dominio Pleno la cantidad de Lps. 44,753.78, y pago la cantidad de Lps. 6,446.43, por 35.83 Varas Cuadradas en Concepto de Excedente en Dominio Pleno el cual se encuentra incluido en el área general antes descrita. Valores que fueron ingresados a la Tesorería Municipal. La Corporación Municipal ACUERDA: Autorizar la escritura en Dominio Pleno de el lote de terreno antes descrito a la Señora HADASSA GEDIR DURON CASTILLO. Certifíquese.

F) DEL SEÑOR PEDRO RAMON VELASQUEZ SALGADO, hondureño, con identidad número 0827-1982-00089, un lote de terreno ejidal, ubicado en Villa Padre Pedro Drouin, Paso del Ganado, Las Cañadas Valle de Angeles, Francisco Morazán, el que adquirió por Compra de Concesión Municipal tal como consta en el apartado F), punto 4, del Acta No. 110, de fecha 3 de Octubre del 2017. No inscrito o registrado en el Instituto de la Propiedad. El lote que se adjudica y eleva a Dominio Pleno y en plano aprobado por el Departamento de Catastro Municipal se define área, distancias y colindancias según polígono: Del lado 1 al 2, rumbo $N90^{\circ}00'00"E$, con distancia de 16.10 metros, y colinda con Terreno Municipal mediante Acceso; Del lado 2 al 3, rumbo $S00^{\circ}00'00"E$, con distancia de 27.30 metros, y colinda con Barranco; Del lado 3 al 4, rumbo $N90^{\circ}00'00"W$, con distancia de 16.10 metros, y colinda con Terreno Municipal; Del lado 4 al 1, rumbo $N00^{\circ}00'00"E$, con distancia de 27.30 metros, y colinda con Lourdes Henríquez; Para un área general de 439.53 Metros Cuadrados equivalentes a 630.40 Varas Cuadradas; con un Valor Catastral de Lps. 50,433.92 y pago en Concepto de Dominio Pleno la cantidad de Lps. 5,043.19, Valor que fue



ingresado a la Tesorería Municipal. La Corporación Municipal ACUERDA:
Autorizar la escritura en Dominio Pleno de el lote de terreno antes
descrito a el señor PEDRO RAMON VELASQUEZ SALGADO Certifíquese

g) DEL SEÑOR CESAR ARMANDO AVILA PAGOADA, hondureño
con identidad número 1509-1967-00137, un lote de terreno ejidal,
ubicado en Cerro Grande, Valle de Angeles, Francisco Morazán, el que adquirió
por Documento Privado de Compraventa a la municipalidad. No inscrito o registrado en el
Instituto de la Propiedad. El lote de terreno que se adjudica y eleva a Dominio
Pleno y en plano aprobado por el Departamento de Catastro Municipal se
define áreas, distancias y colindancias según polígono: Del lado 1 al 2, rum-
bo $S18^{\circ}47'40.03''E$, con distancia de 11.50 metros, y colinda con Capante Des-
conocido, Julia Salgado y Reinaldo Salgado todos mediando Calle; Del
lado 2 al 3, rumbo $S09^{\circ}31'08.07''W$, con distancia de 4.50 metros, y co-
linda con Reinaldo Salgado mediando Calle; Del lado 3 al 4, con rumbo $S77^{\circ}$
 $21'31.24''W$, con distancia de 16.40 metros, y colinda con Rafael Mayorga;
Del lado 4 al 5, rumbo $N03^{\circ}28'37.76''W$, con distancia de 16.50 metros, y
colinda con Edwin Colindres; Del lado 5 al 1, rumbo $N77^{\circ}43'54.18''E$, con
distancia de 44.30 metros, y colinda con Juana de la Cruz Salgado Izaguirre;
con las Coordenadas Siguietes: $V=1, Y=1561,405.7503, X=498,539.9130$; $V=2, Y=1,561,$
 $394.8635, X=498,543.6180$; $V=3, Y=1,561,392.4255, X=498,542.8733$; $V=4, Y=1,561,380.2666, X=498,497$
 5916 ; $V=5, Y=1,561,396.3370, X=498,496.6247$; $V=1, Y=1,561,405.7503, X=498,539.9130$; Para
un área general de 726.64 Metros Cuadrados equivalentes a 1,042.18 Varas
Cuadrados, con un Valor Catastral de Lps. 84,125.08 y pago en Concepto
de Excedente en Dominio Pleno la cantidad de Lps. 84,125.08. Valor
que fue ingresado a la Tesorería Municipal. La Corporación Municipal ACUERDA:

Autorizar la escritura en Dominio Pleno de el lote de terreno antes descri-
to a el señor CESAR ARMANDO AVILA PAGOADA. Certifíquese

h) DEL SEÑOR SANTOS LUCIO SALGADO OCHOA, hondureño con
identidad número 0823-1965-00057, un lote de terreno ejidal, ubicado en
El Sauce, Valle de Angeles, Francisco Morazán, el que adquirió por Do-
cumento Privado de Compraventa a el señor ADALBERTO LUCIO SALGADO
VELASQUEZ, quien lo obtuvo por Documento Privado de Compraventa al
señor FRANCISCO SALGADO CERRATO, quien lo adquirió por Permuta



Municipal tal como consta en el apartado g), punto 9, del Acta No. 95, de fecha 2 de Diciembre de 1990. No inscrito o registrado en el Instituto de la Propiedad. El lote que se adjudica y eleva a Dominio Pleno y en plano aprobado por el Departamento de Catastro Municipal se define área, distancias y colindancias, según polígono: Del lado 1 al 2, rumbo $584^{\circ}59'09.38''E$, con distancia de 10.00 metros y colinda con Francisco Cerrato; Del lado 2 al 3, rumbo $568^{\circ}37'25.74''E$, con distancia de 14.25 metros y colinda con Francisco Cerrato; Del lado 3 al 4, rumbo $542^{\circ}41'53.20''E$, con distancia de 6.20 metros, y colinda con Francisco Cerrato; Del lado 4 al 5, rumbo $507^{\circ}38'53.05''E$, con distancia de 4.87 metros, y colinda con Francisco Cerrato; Del lado 5 al 6, rumbo $589^{\circ}10'23.82''W$, con distancia de 18.10 metros, y colinda con José Nicolás Salgado y Norma Salgado ambos mediando Calle; Del lado 6 al 7, rumbo $N71^{\circ}32'40.72''W$, con distancia de 4.80 metros, y colinda con Norma Salgado y Ocupante Desconocido ambas mediando Calle; Del lado 7 al 8, rumbo $N40^{\circ}45'30.03''W$, con distancia de 5.90 metros y colinda con Ocupante Desconocido mediando Calle; Del lado 8 al 1 con rumbo $N09^{\circ}04'19.62''W$, con distancia de 9.85 metros, y colinda con Ocupante Desconocido mediando Calle; con las coordenadas siguientes: $V=1, Y=1,560,349.0348, X=494,971.1868$; $V=2, Y=1,560,348.1608, X=494,981.1486$; $V=3, Y=1,560,342.9668, X=494,994.4183$; $V=4, Y=1,560,338.4102, X=494,998.6227$; $V=5, Y=1,560,333.5802, X=494,994.2427$; $V=6, Y=1,560,333.3199, X=494,981.1446$; $V=7, Y=1,560,334.8385, X=494,976.5915$; $V=8, Y=1,560,339.3089, X=494,972.7400$; $V=1, Y=1,560,349.0348, X=494,971.1868$; Para un área general de 310.19 Metros Cuadrados equivalentes a 444.89 Varas Cuadradas; con un Valor Catastral de Lps. 13,346.77, y pago en Concepto de Dominio Pleno la cantidad de Lps. 1,334.68. Valor que fue ingresado a la Tesorería Municipal. La Corporación Municipal ACUERDA: Autorizar la escritura en Dominio Pleno de el lote de terreno antes descrito a el señor SANTOS LUCIO SALGADO OCTOA. Certifíquese

i) DEL SEÑOR JOSE ELVIN SALGADO SALGADO, hondureño con identidad numero 0826-1983-00019, un lote de terreno ejidal, Ubicado en El Retiro, Valle de Angeles, Francisco Morazán, el que adquirió por Donación Municipal tal como consta en el apartado p), punto



B, del Acta No. 121, de fecha 28 de diciembre de 2021. No inscrito o registrado en el Instituto de la Propiedad. El lote de terreno que se adjudica y eleva a Dominio Pleno y en plano aprobado por el Departamento de Catastro Municipal se define área, distancias y colindancias, según polígono: Del lado 1 al 2, rumbo $N10^{\circ}36'21.86''W$, con distancia de 36.00 metros, y colinda con Ocupante Desconocido, Callejón y Francisco Salgado, todos mediando con Callejón de 3.00 mts; Del lado 2 al 3, rumbo $N90^{\circ}00'00''E$, con distancia de 3.70 metros, y colinda con Ocupante Desconocido mediando Callej; Del lado 3 al 4, rumbo $S76^{\circ}36'16.21''E$, con distancia de 14.50 metros, y colinda con Ocupante Desconocido mediando Callej; Del lado 4 al 5, rumbo $S76^{\circ}36'16.21''E$, con distancia de 14.50 metros, y colinda con Ocupante Desconocido mediando Callej; Del lado 5 al 6, rumbo $S71^{\circ}59'23.93''E$, con distancia de 8.15 metros, y colinda con Ocupante Desconocido mediando Callej; Del lado 6 al 7, rumbo $SS1^{\circ}50'49.57''W$, con distancia de 21.04 metros, y colinda con Ocupante Desconocido mediando Callej; Del lado 7 al 1, rumbo $S45^{\circ}00'36.14''W$, con distancia de 20.00 metros, y colinda con Ocupante Desconocido mediando Callej; Con las Coordenadas Sigüientes: $V=1, y=1,562,996.71, x=496,873.71$; $V=2, y=1,562,032.10, x=496,867.08$; $V=3, y=1,563,032.10, x=496,870.78$; $V=4, y=1,563,029.73, x=496,882.55$; $V=5, y=1,563,026.37, x=496,896.65$; $V=6, y=1,563,023.85, x=496,904.40$; $V=7, y=1,563,030.85, x=496,887.85$; $V=1, y=1,562,996.71, x=496,873.71$; Para un área general de 636.56 Metros Cuadrados equivalentes a 932.99 Varas Cuadradas; Con un Valor Catastral de Lps. 33,042.40 y pago en concepto de Dominio Pleno la cantidad de djs. 3,304.40. Valor que fue ingresado a la Tesorería Municipal. La Corporación Municipal ACUERDA: Autorizar la escritura en Dominio Pleno de el lote de terreno antes descrito a el señor JOSE ELKIN SALGADO SALGADO. Certifíquese j) DE LA SEÑORA MARIA ISABEL MATUTE COLINDRES, hondureña, con identidad número 0826-1972-00090, un lote de terreno ejidal, ubicado en La Escondida, Valle de Angeles, Francisco Morazán, el que adquirió por Donación Municipal tal como consta en el apartado e), punto 12 del Acta No. 38, de fecha 15 de Agosto de 1995. No inscrito o registrado en el Instituto de la Propiedad. El lote que se adjudica y eleva a Dominio Pleno y en plano aprobado por el Departamento de Catastro Municipal se define



area, distancias y colindancias, según polígono: Del lado 1 al 2, rumbo $S88^{\circ}23'30.52''W$, con distancia de 17.60 metros, y colinda con Antonio Ilias; Del lado 2 al 3, rumbo $N01^{\circ}43'01.15''E$, con distancia de 18.10 metros, y colinda con Ocupante Desconocido, Calle, Area Verde y Rosa Ilias todos mediando Calle; Del lado 3 al 4, rumbo $N66^{\circ}53'00.44''E$, con distancia de 5.85 metros, y colinda con Rosa Ilias y Hospital Adventista ambos mediando calle; Del lado 4 al 5, rumbo $N88^{\circ}59'36.30''E$, con distancia de 50.70 metros, y colinda con Hospital Adventista mediando Calle; Del lado 5 al 1, rumbo $S02^{\circ}46'16.50''E$, con distancia de 20.11 metros, y colinda con Rosario Coello; Para un área general de 333.45 Metros Cuadrados equivalentes a 478.25 Varas Cuadradas; Con un Valor Catastral de $\text{Lps. } 16,458.10$ y pago en Concepto de Dominio Pleno la cantidad de $\text{Lps. } 1,645.81$, y pago la cantidad de $\text{Lps. } 1,645.81$ y pago la cantidad de $\text{Lps. } 7,454.55$, en Concepto de Excedente de 149.09 Varas Cuadradas las cuales se encuentran incluidas en el área general antes descrito. Valores que fueron ingresados a la tesorería municipal. La Corporación Municipal ACUERDA: Autorizar la escritura en Dominio Pleno de el lote de terreno antes descrito a la señora MARIA ISABEL MATUTE COLINDRES, Certifíquese. K) DE LA SEÑORA ALBA MARIA SALGADO SALGADO, hondureña, con identidad número 0826-1984-00081, y EL SEÑOR JOSE PORFIRIO ZELAYA SALGADO, hondureño, con identidad número 0826-1986-00047, Son propietarios de un lote de terreno ejidal, ubicado en Liquidámbar, Valle de Angeles, Francisco Morazán, el que adquirió por Documento Privado de Donación por el señor DEMETRIO SALGADO CERRATO. No inscrito o registrado en el Instituto de la Propiedad. El lote que se adjudica y eleva a Dominio Pleno y en plano aprobado por el Departamento de Catastro Municipal se define área, distancias y colindancias, según polígono: Del lado 1 al 2, rumbo $N04^{\circ}48'38.89''W$, con distancia de 13.00 metros, y colinda con Calle pavimentado; Del lado 2 al 3, rumbo $S73^{\circ}35'31.15''E$, con distancia de 12.77 metros, y colinda con Francisco Salgado; Del lado 3 al 4, rumbo $S05^{\circ}24'18.86''W$, con distancia de 8.00 metros, y colinda



con Aser Diaz; Del lado 4 al 1 rumbo $S82^{\circ}26'06.24''W$, con distancia de 10.50 metros y colinda con Martha Diaz; Para un área general de 118.32 Metros Cuadrados equivalentes a 169.70 Varas Cuadradas, con un Valor Catastral de Lps. 8485.06, y pago en Concepto de Dominio Pleno la cantidad de Lps. 848.51. Valor que fue ingresado a la Tesorería Municipal. La Corporación Municipal ACUERDA: Autorizar la escritura en Dominio Pleno de el lote de terreno antes descrito a las Señores ALBA MARIA SALGADO SALGADO y JOSE PORFIRIO ZELAYA SALGADO. Certifíquese.

1) EL SEÑOR JOSE PORFIRIO ZELAYA SALGADO, hondureño, con identidad número 0826-1986-00047, un lote de terreno ejidal, ubicado en el Retiro Los Pedernales, Valle de Angeles, Francisco Morazan, el que adquirió por Donación Municipal tal como consta en el apartado ii), punto 7, del Acto No. 63, de fecha 30 de Diciembre de 2019. No inscrito o registrado en el Instituto de la Propiedad. El lote que se adjudica y eleva a Dominio Pleno y en plano aprobado por el Departamento de Catastro Municipal se define área, distancias y colindancias, Según polígono: Del lado 1 a 2, con rumbo $S63^{\circ}03'50.59''E$ con distancia de 30.40 metros, y colinda con Fadi Daniel Membreno mediando Callejón; Del lado 2 al 3, con rumbo $S57^{\circ}25'30.40''E$, con distancia de 16.30 metros, y colinda con Fadi Daniel Membreno mediando Callejón; Del lado 3 al 4, con rumbo $S48^{\circ}39'39.99''W$, con distancia de 25.84 metros, y colinda con Ana Montes; Del lado 4 al 5, con rumbo $S62^{\circ}33'32.22''W$, con distancia de 15.60 metros, y colinda con Ana Montes; Del lado 5 al 6, con rumbo $N38^{\circ}35'39.13''W$, con distancia de 26.41 metros, y colinda con Blanca Montes mediando Corredero de Invernado; Del lado 6 al 7, con rumbo $N42^{\circ}01'31.74''W$, con distancia de 6.88 metros, y colinda con Blanca Montes Mediando Corredero de Invernado; Del lado 7 al 1, con rumbo $N32^{\circ}26'35.48''E$, con distancia de 25.11 metros, y colinda con Ocupante Desconocido; Con las Coordenadas siguientes: $V=1, Y=1,562,814,6100, X=496,455,5800$; $V=2, Y=1,562,802,8400, X=496,482,6500$; $V=3, Y=1,562,799,1700, X=496,496,2200$; $V=4, Y=1,562,777,1000, X=496,476,8200$; $V=5, Y=1,562,769,8200, X=496,463,0200$; $V=6, Y=1,562,790,4600, X=496,446,5500$; $V=7, Y=1,562,795,4200, X=496,442,0800$; $V=1, Y=1,562,816,6100, X=496,455,5800$; Para un área general de 1,327.87 Metros Cuadrados equivalentes a 1904.50 Varas Cuadradas, con un Valor Catastral de Lps. 4,754.56, y pago en Concepto de Dominio Pleno la cantidad



de Lps. 475.45, y pago la cantidad de Lps. 23,833.04, en concepto de Excedente de 1,587.54 Varas Cuadradas, las cuales se encuentran incluidas en el Área General antes descrito. Valores que fueron ingresados a la Tesorería Municipal. La Corporación Municipal ALUERDA: Autorizar la escritura en Dominio Pleno de el lote de terreno antes descrito a el señor JOSE PORFIRIO ZELAYA SALGADO. Certifíquese m) A LA SEÑORA ALBA MARIA SALGADO SALGADO, hondureña, con identidad número 0826-1984-00083, y AL SEÑOR JOSE PORFIRIO ZELAYA SALGADO, hondureño, con identidad número 0826-1986-00047, ambos actúan en su condición de Representantes de sus Hijos menores de edad: ALLAN JOSUE ZELAYA SALGADO, con Acta de Nacimiento número 0826-2008-00190; MARY JAMILETH ZELAYA SALGADO, con Acta de Nacimiento número 0826-2020-00233; y JOSELYN NICOL ZELAYA SALGADO, con Acta de Nacimiento número 0826-2009-00306; Son propietarios de un lote de terreno ejidal, ubicado en Liquidambar, Valle de Angeles, Francisco Morazán, el que adquirió por Documento Privado de Donación por el señor DEMETRIO SALGADO CERRATO. No inscrito o registrado en el Instituto de la Propiedad. El lote de terreno que se adjudica y eleva a Dominio Pleno y en plano aprobado por el Departamento de Catastro Municipal se define área, distancias y colindancias, según polígono: Del lado 1 al 2, rumbo $N32^{\circ}37'31.87''W$, con distancia de 16.40 metros y colinda con Iglesia Católica mediante Callejón; Del lado 2 al 3, rumbo $N75^{\circ}32'01.77''E$, con distancia de 26.80 metros, y colinda con Telmo Patillo; Del lado 3 al 4, rumbo $S03^{\circ}28'08.47''W$, con distancia de 20.90 metros, y colinda con Angel Salgado; Del lado 4 al 5, rumbo $S75^{\circ}35'51.82''W$, con distancia de 4.50 metros, y colinda con Angel Salgado; Del lado 5 al 6, rumbo $N60^{\circ}33'25.08''W$, con distancia de 6.50 metros, y colinda con Angel Salgado mediante Callejón; Del lado 6 al 1, rumbo $S73^{\circ}32'09.13''W$, con distancia de 6.10 metros, y colinda con Angel Salgado mediante Callejón; Con las Coordenadas Sigüientes: $V=1, y=1,569,382.4977, x=493,830.9020$; $V=2, y=1,569,396.3100, x=493,822.0600$; $V=3, y=1,569,403.0049, x=493,848.0103$; $V=4, y=1,569,382.1432, x=493,846.7457$; $V=5, y=1,569,380.9985, x=493,848.3937$; $V=6, y=1,569,384.2265, x=493,836.7519$; $V=1, y=1,569,382.4977, x=493,830.9020$; Para un área



general de 369.82 Metros Cuadrados equivalentes a 530.43 Varas Cuadradas, con un Valor Catastral de Lps. 2,515.52, y pague en Concepto de Dominio Pleno la cantidad de Lps. 254.55, y pago la cantidad de Lps. 5,410.73 en concepto de Excedente de 360.72 Varas Cuadradas, las cuales se encuentran incluidos en el área general antes descrita. Valor que fue ingresado a la Tesorería Municipal. La Corporación Municipal ACUERDA: Autorizar la escritura en Dominio Pleno de el lote de terreno antes descrito a los señores ALBA MARIA SALGADO SALGADO y JOSE PORFIRIO ZELAYA SALGADO, quienes actúan en su condición de Representantes de sus Hijos Menores de Edad ALLAN JOSE ZELAYA SALGADO, MARY JAMILETH ZELAYA SALGADO y JOSELYN NICOL ZELAYA SALGADO. Certifíquese n) DEL SEÑOR RIGOBERTO ZALAVARRIA, hondureño, con identidad número 1709-1957-00033, un lote de terreno ejidal, Ubicado en Las Cañadas, Valle de Angeles, Francisco Morazán, el que adquirió por Documento Privado por el señor HENRY ISAÍ FRANCO BENITEZ, No inscrito o Registrado en el Instituto de la Propiedad. El lote de terreno que se adjudica y eleva a Dominio Pleno, y en plano aprobado por el Departamento de Catastro Municipal se define áreas, distancias y colindancias, según polígono: Del lado 1 al 2, con rumbo $N59^{\circ}25'41.62''E$, con distancia de 3.01 metros, y colinda con Rigoberto Zalavarría; Del lado 2 al 3, con rumbo $S24^{\circ}53'48.17''E$, con distancia de 39.17 metros, y colinda con Rigoberto Zalavarría; Del lado 3 al 4, con rumbo $S24^{\circ}53'37.36''E$, con distancia de 63.79 metros, y colinda con Rigoberto Zalavarría; Del lado 4 al 5, con rumbo $S67^{\circ}55'31.12''W$, con distancia de 14.79 metros, y colinda con Maritza Lanza; Del lado 5 al 6, con rumbo $S82^{\circ}08'01.10''W$, con distancia de 25.50 metros, y colinda con Maritza Lanza; Del lado 6 al 7, con rumbo $N16^{\circ}05'20.32''W$, con distancia de 34.53 metros, y colinda con Henry Isai Franco; Del lado 7 al 8, con rumbo $N19^{\circ}28'53.18''W$, con distancia de 23.03 metros, y colinda con Acceso de 5.00 mts; Del lado 8 al 9, con rumbo $N70^{\circ}32'01.27''E$, con distancia de 28.02 metros, y colinda con Rigoberto Zalavarría; Del lado 9 al 10, con rumbo $N22^{\circ}59'14.38''E$, con distancia de 1.08 metros, y colinda con Rigoberto Zalavarría; Del lado 10 al 1, con rumbo $N24^{\circ}53'26.05''W$, con distancia de 34.18 metros, y colinda con Rigoberto Zalavarría; con las



Coordenadas Sigüientes: $V_1, y=1,562,192.82, X=495,393.64$; $V_2, y=1,562,194.35, X=495,396.23$; $V_3, y=1,562,158.82, X=495,412.72$; $V_4, y=1,562,100.96, X=495,431.57$; $V_5, y=1,562,095.40, X=495,425.86$; $V_6, y=1,562,091.91, X=495,400.60$; $V_7, y=1,562,125.09, X=495,391.03$; $V_8, y=1,562,146.80, X=495,383.35$; $V_9, y=1,562,156.29, X=495,404.75$; $V_{10}, y=1,562,157.28, X=495,410.13$; $V_{11}, y=1,562,192.82, X=495,393.64$; para un área general de 2,280.64 metros Cuadrados equivalentes a 3,241.02 Varas Cuadradas, con un Valor Catastral de Lps 588,784.30, ya pagar en Concepto de Dominio Pleno la cantidad de Lps 588,784.30, Valor que debiera ingresar a la Tesorería Municipal.

La Corporación Municipal ACUERDA Autorizar la escritura en Dominio Pleno de el lote de terreno antes descrito a el señor RIGOBERTO ZALAVARRIA. Certifíquese o) DE LA SEÑORA ANA LUISA GONZALES MARTINEZ, hondureña, con identidad numero 0826-1973-00063, en lote de terreno ejidal ubicado en las Chaguitillos Valle de Angeles, Francisco Morazan, el que adquirió por Documento Privado de Compraventa a la Señora JESSICA ROXANA OCHOA GONZALES, quien lo obtuvo por Compraventa a el señor Raimundo Medina Ponca, No inscrito o registrado en el Instituto de la Propiedad. El lote que se adjudica y eleva a Dominio Pleno y en plano aprobado por el Departamento de Catastro Municipal se define area, distancias, y colindancias, Segun poligono: Del lado 1 al 2, rumbo $S72^{\circ}46'14.97''E$, con distancia de 17.90 metros, y colinda con Calle; Del lado 2 al 3, rumbo $S45^{\circ}23'59.21''E$, con distancia de 6.00 metros, y colinda con Carlos Gutierrez; Del lado 3 al 4, rumbo $S25^{\circ}24'46.03''E$, con distancia de 21.50 metros, y colinda con Carlos Gutierrez; Del lado 4 al 5, rumbo $S71^{\circ}09'25.11''W$, con distancia de 20.50 metros, y colinda con Herederos Medina; Del lado 5 al 6, rumbo $N32^{\circ}33'22.99''W$, con distancia de 17.00 metros, y colinda con Herederos Medina; Del lado 6 al 7, rumbo $N52^{\circ}33'50.22''E$, con distancia de 7.50 metros, y colinda con Herederos Medina; Del lado 7 al 8, con rumbo $N16^{\circ}15'23.99''W$, con distancia de 19.00 metros, y colinda con Herederos Medina; Con las coordenadas sigüientes $V_1, y=1,562,621.8108, X=493,103.8464$; $V_2, y=1,562,616,5089, X=493,120,9432$; $V_3, y=1,562,610,7234, X=493,122,5332$; $V_4, y=1,562,591,3038, X=493,131,3596$; $V_5, y=1,562,584,6827, X=493,112,3583$; $V_6, y=1,562,592,0114, X=493,103,2101$; $V_7, y=1,562,603,5705, X=493,109,1655$; $V_8, y=1,562,621$.



8508, $X=493,103.8464$; Para un área general de 606.29 metros Cuadrados equivalentes a 869.57 Varas Cuadradas; con un Valor Catastral de Lps 15,124.24, y pago en concepto de Dominio Pleno la Cantidad de Lps. 1,512.42, y pago Lps. 19,963.03, en concepto de Excedente en Dominio Pleno de 365.43 Varas Cuadradas, las cuales se encuentran incluidas en el área general antes descrita, Valores que fueron ingresados a la Tesorería Municipal. La Corporación Municipal ACUERDA: Autorizar la escritura en Dominio Pleno de el lote de terreno antes descrito a la Señora ANA LUISA GONZALES MARTINEZ. Certifíquese.

p) DEL SEÑOR JUAN LORENZO COLINDREZ OCHOA, hondureño, con identidad número 0826-3949-00060, un lote de terreno ejidal ubicado en Las Quebraditas, Valle de Angeles, Francisco Morazán, el que adquirió por Documento Privado de Donación por el señor JORGE ALBERTO COLINDRES VELASQUEZ, quien lo obtuvo Donación Municipal según el apartado bb), punto 19, del Acta No. 3 de fecha 15 de febrero del año 2022. No inscrito o registrado en el Instituto de la Propiedad. El lote que se adjudica y eleva a Dominio Pleno y en plano aprobado por el departamento de Catastro Municipal se define área, distancias y colindancias, según polígono: Del lado 1 al 2, con rumbo $N59^{\circ}02'08.12''W$, con distancia de 13.50 metros, y colinda con Nicolas Rodríguez; Del lado 2 al 3, con rumbo $N25^{\circ}11'14.30''E$, con distancia de 6.10 metros, y colinda con Pedro Castro; Del lado 3 al 4, con rumbo $S61^{\circ}35'22.00''E$, con distancia de 13.50 metros, y colinda con Vivian Solgado; Del lado 4 al 1, con rumbo $S25^{\circ}35'21.70''W$, con distancia de 6.70 metros, y colinda con Ocupante Desconocido mediante Callejón; Con las coordenadas siguientes: $V=1, Y=1,567,257.5600, X=495,336.8900$; $V=2, Y=1,567,264.5058, X=495,325.3339$; $V=3, Y=1,567,270.0258, X=495,327.9100$; $V=4, Y=1,567,263.6027, X=495,339.7840$; $V=1, Y=1,567,257.5600, X=495,336.8900$; Para un área general de 86.14 metros Cuadrados equivalentes a 123.55 Varas Cuadradas; con un Valor Catastral de Lps 6,177.34 y pago la cantidad de Lps. 617.73 en concepto de Dominio Pleno. Valor que fue ingresado a la Tesorería Municipal. La Corporación Municipal ACUERDA: Autorizar la escritura en Dominio Pleno de el lote de terreno antes descrito a el señor JUAN LORENZO COLINDREZ OCHOA.



Certifíquese lotes ubicados dentro del título de los TERRENOS EJIDALES del municipio inscrito como Finca No. DXLVII, inscripción primera, Tomo VIII, reinscrito en el antecedente actual con el número 13 tomo 3073 del Registro de la Propiedad Mercantil, Hipotecas y Anotaciones Preventivas del Departamento de Francisco Morazán. - Para los efectos del párrafo tercero del Artículo 108, de la Ley de Municipalidades, reformado por Decreto Legislativo No. 125-2000, de fecha 22 de Agosto de 2000, que la Secretaría extienda Certificación.

10.- TRASPASOS AL PRESUPUESTO 2024. Corporación Municipal, Valle de Angeles, Francisco Morazán, el diez de Abril del dos mil Veinticuatro. Se dio lectura a la Solicitud enviada por el jefe del departamento de presupuestos quien pide el apoyo para realizar el traspaso al presupuesto Ordinario 2024, para realizar los ajustes porcentuales. La Corporación Municipal CONSIDERANDO: Que es necesario realizar los traspasos al presupuesto para mantener el orden Administrativo CONSIDERANDO: Que se requiere realizar ajustes para el funcionamiento por 45%. Según el artículo 98 de la Ley de Municipalidades y el ajuste al 36% en fortalecimiento Social y Comunitario. CONSIDERANDO: Que los compromisos adquiridos se deben cumplir de manera transparente. POR TANTO: En uso de sus facultades y en aplicación de la Ley de Municipalidades Vigente la Corporación ACUERDA: Aprobar los traspasos al presupuesto del dos mil Veinticuatro Quedando de la siguiente forma: De la Cuenta No. 03.00.00.03.00.11750.15.013.01.10, perteneciente a: Contribuciones para Seguro Social, Lps. 209,000.00; De la Cuenta No. 03.00.00.03.00.22220.15.013.01.10, perteneciente a: Alquiler de equipos de transporte, tracción y elevación, por la cantidad de Lps. 224,020.00; De la Cuenta No. 03.00.00.03.00.23200.15.013.01.10, perteneciente a: Mantenimiento y reparación de equipos y medios de transporte, por la cantidad de Lps. 100,000.00; De la Cuenta No. 03.00.00.03.00.23500.15.013.01.10, perteneciente a: Limpieza, aseo y fumigación, por la cantidad de Lps. 50,000.00; De la Cuenta No. 03.00.00.03.00.24300.15.013.01.10, perteneciente a: Servicios jurídicos, por la cantidad de Lps. 200,000.00; De la Cuenta No. 03.00.00.03.00.25610.15.013.01.10, perteneciente a: Publicidad y Propaganda, por la cantidad de Lps. 100,000.00; De la Cuenta No.



03.00.00.03.00.34400.15.013.01.10, perteneciente a: llantas y cámaras de aire, por la cantidad de Lps. 100,000.00; De la cuenta No. 03.00.00.03.00.35500.15.013.01.10, perteneciente a: Tintas, Pinturas y colorantes, por la cantidad de Lps. 100,000.00; De la cuenta No. 03.00.00.03.00.35610.15.015.01.10, perteneciente a: Gasolina, por la cantidad de Lps. 100,000.00; De la Cuenta No. 03.00.00.03.00.35650.15.013.01.10, perteneciente a: Aceite, grasas y lubricantes, por la cantidad de Lps. 100,000.00; De la Cuenta No. 03.00.00.03.00.36400.15.013.01.10, perteneciente a: Herramientas Menores, por la cantidad de Lps. 50,000.00; De la Cuenta No. 03.00.00.03.00.51220.15.013.01.10, perteneciente a: Ayudas Sociales a personas, por la cantidad de Lps. 85,000.00; De la Cuenta No. 01.00.00.02.00.26220.15.013.01.10, perteneciente a: Viáticas al exterior, por la cantidad de Lps. 145,104.60; De la Cuenta No. 01.00.00.02.00.26240.15.013.01.10, perteneciente a: Viáticas Nacionales, por la cantidad Lps. 100,000.00; De la Cuenta No. 11.06.01.01.00.36100.11.001.01.20, perteneciente a: Mejoramiento de Viviendas (Productos Ferrasas), por la cantidad de Lps. 174,109.42; Para un Total Traspasos a Debitar, por la cantidad de Lps. 1,831,234.02; TRASPASOS ENTRE OBJETOS DE GASTOS A ACREDITAR. De la Cuenta No. 15.03.38.01.00.12200.15.013.01.20, perteneciente a: Construcción de Huellas Barrio el Carmelo por la cantidad de Lps. 202,500.00; De la cuenta No. 15.03.39.00.01.47210.15.013.01.20, perteneciente a Fundación de Calle Quebrada Honda, por la cantidad de Lps. 427,200.00; De la Cuenta No. 15.03.40.00.01.47210.15.013.01.20, perteneciente a; Construcción de Cunetas en barrio La Quinta; ^{por la cantidad de Lps. 78,510.00} De la Cuenta No. 15.03.41.00.01.47210.15.013.01.20, perteneciente a: Construcción de Vado en aldea Liquidambar, por la cantidad de Lps. 107,300.00; De la Cuenta No. 11.03.05.00.01.47110.15.013.01.20, perteneciente a: Construcción de Aulas en el Instituto Técnico Héctor V. Medina, por la cantidad de Lps. 64,565.29; De la Cuenta No. 11.03.04.00.01.47110.15.013.01.20, perteneciente a: Construcción de Aulas en Escuela Ana Garcia de Hernandez de la Aldea Macuelizg por la cantidad de Lps. 50,572.64; De la Cuenta No. 15.03.42.00.01.47210.15.013.01.20, perteneciente a: Construcción de Casetas de paradas de



autobús, por la cantidad de Lps. 999,500.00; De la Cuenta No. 11.03.03.01.00.23400.15.013.01.20, perteneciente a: Construcción de fogones por la cantidad de Lps. 173,545.00; De la Cuenta No. 15.03.43.00.01.47210.15.013.01.20, perteneciente a: Construcción de Casetas en barrio Las Martitas, por la Cantidad de Lps. 164,220.00; De la Cuenta No. 15.03.18.01.00.12200.11.001.01.20, perteneciente a: Embellecimiento de calles y Carreteras (jornales), por la cantidad de Lps. 174,109.42; De la Cuenta No. 15.02.01.01.00.23400.15.013.01.20, perteneciente a: Mantenimiento del Palacio Municipal, por la cantidad de Lps. 28,280.67; De la Cuenta No. 15.03.44.00.01.47210.15.013.01.20, perteneciente a: Construcción de puente Peatonal en el Barrio El Cantán, por la cantidad de Lps. 90,000.00; De la Cuenta No. 15.02.02.01.00.23400.15.013.01.20, perteneciente a: Reconstrucción del techo de pilas públicas en aldea Cerro Grande por la cantidad de Lps. 71,931.00; para un TOTAL DE TRASPASOS A ACREDITAR, por la cantidad de Lps. 1,834,234.02. El presente acuerdo es de aplicación inmediata. Comuníquese a los Departamentos de Presupuesto, Tesorería, Auditoría y a la Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización. Certifíquese

11.- REPARACIÓN DE CAMIÓN DE BOMBEROS. Corporación Municipal, Valle de Angeles, Francisco Morazán, el día diez de abril del dos mil veinticuatro. Se presenta la Solicitud presentada por el subteniente de Bomberos Héctor David Aguilar Bernhard, quien solicita el apoyo para poner en funcionamiento la unidad contra incendio marca IVECO, la cual tiene una Capacidad de mil galones de Agua; esta unidad fue trasladada de la ciudad de Tela, Atlántida, en el año 2015, la cual se dañó el motor; para su reparación se requiere mandar al taller industrial el motor para que pueda rectificarse y ajustar el motor; el cual se requiere cepillado, rectificación de culata y sellado de agujeros en el Block, Colocación de Camisas, y otras, todo por un costo por la cantidad de Lps. 35,190.00. Se ha estado solicitando el apoyo a la Central de Bomberos para la reparación quienes apoyaran con los repuestos y el armado del motor en el Taller "HCBRT", al estar totalmente reparada la unidad estaría al servicio para la Comu-



nidad de Valle de Angeles. Se anexa fotografías y Cotizaciones. La Corporación Municipal por unanimidad de Votos acuerda aprobar la cantidad de Lps. 35,190.00 para poder enviar el motor al taller industrial y que posteriormente pueda estar la unidad contra incendios en servicio para la Comunidad de Valle de Angeles, Francisco Morazán. Certifíquese

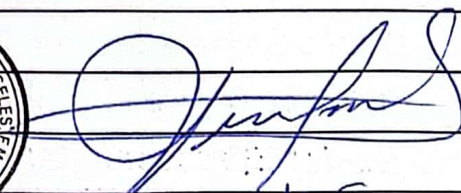
12.- ANTEPROYECTO CEMENTERIO MUNICIPAL Corporación Municipal, Valle de Angeles, Francisco Morazán, el diez de abril del dos mil Veinticuatro. Se presenta ante la Honorable Corporación Municipal el ingeniero Estiven Armijo, quien expone el Anteproyecto "CONSTRUCCIÓN DE CEMENTERIO ADJUNTO EN EL MUNICIPIO DE VALLE DE ANGELES", presenta los antecedentes de la necesidad de realizar dicho proyecto, el área del proyecto es de media manzana, con un aproximado 545 lotes, en un solo nivel, se puede aprovechar la parte frontal para realizarlo en dos niveles, lo cual aumentaría la cantidad de lotes hasta un aproximado de 900, en el área encuentran la cantidad de ocho árboles, se pretende poder conservar unos cuantos lo ideal sería no tenerlos con un espacio de estacionamiento para un aproximado de 34 Vehículos; el cual tiene una estimación base de costo de Lps. 1,418,576.50, siendo un costo aproximado por metro cuadrado de Lps. 754.36; el área peatonal sería fundición de Concreto, y en el centro un área de fuente y Oración, con un cerco perimetral y obras complementarias del proyecto como cuneta, bodega y caseta de Vigilancia. El Terreno es irregular con un desnivel de poco mayor a los cuatro metros en la parte frontal de esquina a esquina, Los Miembros de la Corporación Municipal realizan sus consultas y observaciones al proyecto, como quitar la fuente, poder colocar una calle Central en vez de laterales y poder conservar Árboles. El Ingeniero tomara en Consideración cada uno de las propuestas de mejora y Responde cada una de las preguntas. La Corporación Municipal por unanimidad de Votos este de acuerdo en la Construcción del Anexo del Cementerio Municipal. Considerando: que es muy necesario para la población tener un lugar digno para el descanso eterno de nuestros familiares difuntos. Certifíquese

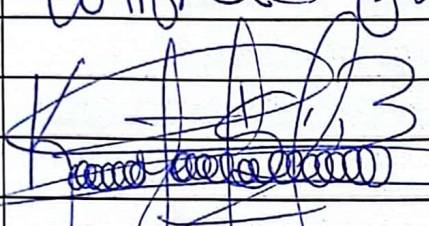


13.- No habiendo mas que tratar se levanta la sesión. entre
- lineas - Vale - por la cantidad de Lps. 78,530.00 - Vale - la Corpora
cion Municipal Acuerda: Autorizar -- Vale


Wilfredo J. Ortiz




Scarlett Salgado



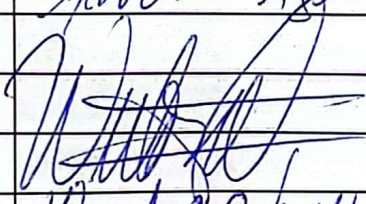
Katerin Salgado



Jesus Julian Cabrer


Kevin Aguilar


MICHELLE REYES.


Wendy Ochoa


Jeronimo Ochoa
Milton Ovidio Ponce
milton ovidio Ponce m

